

ACTA N° 002-2025/LIDERA-CACDB/TG

En la ciudad de Trujillo, a las 03:31 horas de la tarde del día 01 de setiembre de 2025, el señor **OSCAR ALEJANDRO TRUJILLO SALINAS**, identificado con DNI N° 18113349, domiciliado en Mz. Ñ2, Lt. 4, Urb. Monserrate IV Etapa, Trujillo – La Libertad en su calidad de Titular – Gerente de la persona jurídica denominada “**LIDERA CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y DISPUTE OF BOARDS**”, con facultades acreditadas según Asiento C00002, de la Partida Registral N° 11456776, inscrita en el Registro de Persona Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo, levantó la presente Acta.

I. AGENDA

PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de Lidera Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards S.A.C.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LIDERA CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y DISPUTE BOARDS S.A.C.

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de los Estatutos de LIDERA, Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards (en adelante, el Centro de Arbitraje), se establece que el Gerente General, con su sola firma, cuenta con facultades de administración para garantizar la adecuada conducción de la gestión y el cumplimiento del objeto social de la empresa.
2. En ese sentido, y conforme a los requisitos establecidos en el Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD, es que se tiene a bien implementar un Reglamento Interno con el fin de garantizar la adecuada organización y funcionamiento de LIDERA en el marco de su acreditación ante el REGAJU.
3. En consecuencia, se procede a revisar el proyecto de Reglamento Interno, obteniéndose como resultado, luego de la evaluación correspondiente, la **APROBACIÓN** en todos sus extremos del Reglamento Interno de LIDERA, Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards, disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

III. ACUERDOS FINALES

1. **APROBAR** en todos sus extremos del Reglamento Interno de LIDERA, Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards, disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Siendo las 04:30 de la tarde del día en curso, se dio por terminada la sesión y se proceda a materializar los acuerdos correspondientes



Oscar Alejandro Trujillo Salinas
Titular – Gerente

LIDERA CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y DISPUTE OF BOARDS